

Provincia de *Murcia* Ayuntamiento de *Jumilla* Pueblo de (a) *Jumilla*

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NUMERO de las CÉDULAS	NUMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
1.º	1	José Lopez Seguelina	66	casado	Jornalero a campo	no	no
	2	Juana Pascuala Jimenez Jimenez	62	casada		no	no
2.	1	Fra.º Jimenez Martine	74	viudo	Propietario	si	si
3	1	Miguel Tomas y Roman	48	casado	Jorn. P. campo	no	no
	2.	Josefa Martine Roma	45	casada		no	no
	3	Francisco Tomas Martine	18	soltero		no	no
	4	Pascual Tomas Martine	13	soltero	Jorn. P. campo	no	no
	5	Manuel Gil y Martine	26	soltero	D. D.	no	no
4	1	Asensio Carcela Montoya	30	casado	D. D.	no	no
	2.	Juan Ant.º Juan Lopez	30	casado		no	no
	3	Asensio Carcela y Juan	3	soltero		no	no
5	1	José Peru Figueras	37	casado	Jorn. P. campo	si	si
	2	Marcela Garcia Herrera	37	casada		no	no
	3	Cristoval Peru Garcia	17	soltero	D. D.	no	si
	4	Rosario Peru Garcia	13	soltero	D. D.	no	no
	5	Maria Peru Garcia	11	soltero		no	no
	6	Manuel Peru Garcia	6	soltero		no	no
	7	Juan Peru Garcia	7	soltero		no	no
6	1	Josefa Coloma Martine	63	viuda		no	no
	2.	Mano Agapito Josefa Coloma	20	soltero	Jornalero a camp.º	no	no
7	1	José Carcela Palencia	43	casado	Propietario. Affar.	si	si
	2.	Pascuala Palencia Peru	26	casada		no	no
	3	Ana Carcelen Encidero	18	soltero		no	no
8.	1	Mariano Savano Savano	39	casado	Jornalero a campo	no	no
	2	Ana Maximena Molina	38	casada		no	no
	3	Maria Savano Jimenez	19	soltero		no	no
	4	Ana Savano Jimenez	17	soltero		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

